



Quito, 10 de Febrero 2022

DIRECTIVA No. SUP-01- 2022 PROCESO DE RENDICION DE CUENTAS 2021

1. REFERENCIAS

- a. Constitución de la República del Ecuador
- b. Ley Orgánica de Participación Ciudadana y Control Social
- c. Ley Orgánica del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social
- d. Ley Orgánica de Defensa Nacional
- e. Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública - LOTAIP
- f. Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas
- g. Ley de Seguridad Pública y del Estado
- h. Plan Nacional de Desarrollo 2017- 2021
- i. Plan Nacional de Seguridad Integral 2014 - 2017
- j. Agenda de Coordinación Intersectorial de Seguridad 2017 - 2021
- k. Política de Defensa Nacional – Libro Blanco
- l. Plan de Defensa, Seguridad y Desarrollo de Frontera Norte
- m. Plan Estratégico Institucional-Ministerio de Defensa Nacional 2017 - 2021
- n. Reglamento a la Ley Orgánica de la Defensa
- o. Reglamento a la Ley de Seguridad Pública y del Estado
- p. Resolución No. CPCCS-PLE-SG-069-E-2021-476 -Reglamento de Rendición de Cuentas
- q. Estatuto Orgánico de Gestión Organizacional por Procesos del Ministerio de Defensa
- r. Guía Especializada de Rendición de Cuentas para las Instituciones y Entidades de la Función Ejecutiva – CPCCS



2. ANTECEDENTES

1. El artículo 95 de la Constitución de la República del Ecuador, establece: "Las ciudadanas y ciudadanos, en forma individual y colectiva participarán de manera protagónica en la toma de decisiones, planificación y gestión de los asuntos políticos, y el control popular de las instituciones del Estado y la sociedad, y de sus representantes..."
2. El artículo 88 de la Ley Orgánica de Participación Ciudadana, determina que la rendición de cuentas es un derecho ciudadano y establece: "Las ciudadanas y ciudadanos, en forma individual o colectiva, comunas, comunidades, pueblos y nacionalidades indígenas, pueblos afro ecuatoriano y montubio y demás formas lícitas de organización, podrán solicitar una vez al año la rendición de cuentas a las instituciones públicas o privadas que presten servicios públicos, manejen recursos públicos o desarrollen actividades de interés público, así como a los medios de comunicación social, siempre que tal rendición de cuentas no esté contemplada mediante otro procedimiento en la Constitución y las leyes".
3. La ley Orgánica del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social –LOPCCS-, sostiene, "...Art. 11 **Obligados a rendir cuentas.** - Tienen la obligación de rendir cuentas las autoridades del Estado electas o de libre remoción, representantes legales, de empresas públicas o personas jurídicas del sector privado que manejen fondos públicos o desarrollen actividades de interés público, sin perjuicio de la responsabilidad que tienen las y los servidores públicos sobre sus actos u omisiones".
4. El Pleno del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, el diez de marzo de dos mil veinte, emite la Resolución N°. CPCCS-PLC-SG-069-2021-476, con la que expide el Reglamento de Rendición de Cuentas, que señala en el "**Art.1.- Objeto.** - El presente Reglamento tiene por objeto establecer los mecanismos de rendición de cuentas: procedimientos, cronograma, contenidos y herramientas, que deben implementar los sujetos obligados a rendir cuentas con la participación ciudadana para evaluar la gestión pública."
5. La Ley Orgánica de la Defensa publicada en el R.O. No. 04 del 19 de enero 2007, en el Artículo 10, al referirse a las atribuciones y obligaciones del Ministro de Defensa Nacional literal b), indica: "Ejercer la representación legal del Ministerio de Defensa Nacional y de las Ramas de las Fuerzas Armadas", en virtud de lo cual los informes de Rendición de Cuentas serán consolidados a través del Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas en el Ministerio de Defensa para su promoción en un solo acto público y su respectiva publicación
6. El Reglamento a la Ley Orgánica de la Defensa Nacional, en el Art. 2 establece que " El Ministro de Defensa Nacional, es el órgano político, estratégico y administrativo encargado de dirigir la política de la defensa y coordinar las acciones con las demás instituciones del Estado"; en el Art. 3 se indica "(...) los asuntos requeridos por las instituciones del Estado a las fuerzas armadas, serán canalizados a través del Ministerio de Defensa Nacional observando el correspondiente proceso administrativo.



7. Fases del Proceso de Rendición de Cuentas: Para este proceso se elaborará un informe, para lo cual los delegados designados en los diferentes niveles, tendrán la responsabilidad de conformar equipos de trabajo multidisciplinarios, con el fin de elaborar el Informe en base a la matriz establecida por el Consejo de Participación Ciudadana y Control Social - CPCCS, información que será subida al sistema informático del CPCCS.

Para la Fase de deliberación pública y evaluación ciudadana del Informe de Rendición de Cuentas, dada la tipología privativa que tiene el Ministerio de Defensa Nacional, al ser una Institución atípica dentro de la Función Ejecutiva, esta fase será desarrollada por la Máxima Autoridad, para lo cual el informe se lo pondrá en consideración de la ciudadanía.

En cuanto a la presentación del informe de Rendición de Cuentas al Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, una vez que se hayan cumplido las dos fases anteriormente detalladas; y, previo el registro de la entidad en el sistema del CPCCS, los delegados asignados en los diferentes niveles, tendrán la responsabilidad de subir la información al sistema del CPCCS, en cumplimiento a las directrices y disposiciones emitidas.

3. PROPÓSITO

Impartir disposiciones y responsabilidades a las Subsecretarías, Coordinaciones y Direcciones que forman parte del Ministerio de Defensa Nacional, Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas, Fuerza Terrestre, Fuerza Naval, Fuerza Aérea; así como a las Entidades Adscritas para la elaboración y presentación del Informe de Rendición de Cuentas Institucional correspondiente al año 2021, en base a la estructura predeterminada en la Guía Especializada de Rendición de Cuentas para la Función Ejecutiva Elaborada por el Consejo de Participación Ciudadana y Control Social -CPCCS, así como en el Reglamento de Rendición de Cuentas puesto en vigencia con la Resolución No. CPCCS-PLE-SG-069-2021-476, emitida por el Pleno del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social.

4. DISPOSICIONES

4.1. GENERALES

1. Emitir las directrices y el cronograma respectivo para la elaboración del Informe de Rendición de Cuentas del Ministerio de Defensa Nacional en las matrices definidas para los diferentes niveles, información que servirá para incorporar en el sistema informático del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social.
2. Conformar el Equipo Director de Rendición de Cuentas institucional, responsable de que se cumpla el mencionado proceso, de conformidad con las disposiciones establecidas por el Consejo de Participación Ciudadana y Control Social para el ejercicio fiscal 2021.



3. Dar disposiciones para la elaboración y articulación de las matrices que deberán ser preparados e incorporados en el sistema del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social – CPCCS-, en los niveles correspondientes.
4. Establecer lineamientos para que la Planta Central del Ministerio, Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas y Fuerzas (Terrestre, Naval y Aérea); así como las Entidades Adscritas ejerzan el respectivo control interno para que se cumpla con el proceso, considerando las disposiciones y normativas emitidas por el CPCCS de acuerdo al cronograma definido para el efecto.
5. Las Entidades Adscritas, serán las responsables de revisar, consolidar y registrar la información en el sistema del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, tomando en cuenta los tiempos establecidos para el efecto.
6. Las Entidades Adscritas, una vez concluido el proceso y con firma de responsabilidad pertinente, remitirán a la Subsecretaría de Apoyo al Desarrollo del sector Defensa, el Informe final de Rendición de Cuentas que fue ingresado en el sistema informático del CPCCS, así como el reporte de confirmación como cumplimiento de este proceso.
7. Los responsables de la elaboración de las matrices diseñadas por el CPCCS, deberán considerar que en caso de que exista información reservada, esta no debe ser difundida por fines de seguridad del Estado.

4.2. ESPECIFICAS

1. CONFORMACIÓN DEL EQUIPO DIRECTOR DEL PROCESO

Se dispone la conformación del Equipo Director de Rendición de Cuentas del Ministerio de Defensa Nacional, ejercicio fiscal 2021, que evaluará los avances y consolidará las matrices generadas por los responsables institucionales en los diferentes niveles.

El Equipo Director de Rendición de Cuentas se encontrará conformado de la siguiente manera:

Unidad Administrativa	Responsable
Subsecretaría de Planificación y Economía de la Defensa	Crnl. (S.P.) Luis Enrique Montalvo G. Delegados: Crnl. (S.P.) Patricio Salazar B. Mgs. María Antonieta Marcial M.
Subsecretaría de Gabinete Ministerial	Sr. Luis Marcelo Altamirano Junqueira Delegado: Sgos. Aníbal Abad
Subsecretaría de la Defensa	General José Alfonso Gallardo C. Delegado: Mayo. Richard Alexis Revelo Román Delegada: Lcda. María Andrea Cárdenas Hidalgo
Subsecretaría de Apoyo al Desarrollo sector Defensa	Brigadier General (S.P.) Juan Francisco Vivero Delegada: MBA. Verónica Taipe
Coordinación Administrativa Financiera	Contralmirante (S.P.) Gustavo David Páez Delegada: Ing. Lorena Obando Delegado: Ing. Pablo Estrada
Dirección de Comunicación Social	Ing. Grace Miranda Delegado: Mayor Andrés Tisalema



Fuerza	Responsable
Comando Conjunto	Contralmirante Miguel Santiago Córdova C. Delegado: Capitán de Fragata – EMS Vinicio Roberto Ortega V.
Ejército	General de Brigada Luis Burbano Rivera Delegado: Teniente Coronel Alfredo Polo Hernández A.
Armada	Contralmirante Brúmel Vázquez B Delegado: CPCB-GC José González Muñoz
FAE	Brigadier General Geovanny Espinel Puga Delegada: Tcrn. Paulina Rosero Delegada: Msc. Ángela Camino

El Equipo Director de Rendición de Cuentas, considerando la normativa vigente, será el responsable de coordinar a nivel institucional el cumplimiento a todo el proceso a ser desarrollado en los diferentes niveles que corresponda; Planta Central, Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas, Fuerza Terrestre, Fuerza Naval y Fuerza Aérea, con sus respectivas Entidades Operativas Desconcentradas; así como también dispondrá y supervisará que las Entidades Adscritas (Instituto Oceanográfico y Antártico de la Armada – INOCAR; Instituto Geográfico Militar – IGM) cumplan con las disposiciones emitidas por el Pleno del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social.

5. PRODUCTOS A ENTREGAR

1. Presentación del taller de inducción orientado a los responsables designados por; Planta Central, Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas, Fuerza Terrestre, Fuerza Naval y Fuerza Aérea; Entidades Adscritas, con la participación de un facilitador del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social – CPCCS.
2. Informe de Rendición de Cuentas para ser difundido a la ciudadanía.
3. Video para difundir por medio de la página web institucional, el Informe de Rendición de Cuentas 2021, a fin de que sea conocido por la ciudadanía.
4. Matriz de Rendición de Cuentas 2021, según formato Excel establecido con las respectivas firmas de responsabilidad, en donde se detallará la información remitida por las diferentes unidades administrativas, sobre los temas específicos bajo su competencia.
5. Reporte de Informe de Rendición de Cuentas 2021, ingresado al sistema del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social – CPCCS.
6. Listado de las entidades que constituyen el Ministerio de Defensa Nacional que cumplieron con todo el proceso de Rendición de Cuentas para el período fiscal 2021.

6. SUBSECRETARÍA DE PLANIFICACIÓN Y ECONOMÍA DE LA DEFENSA

1. Elaborar la Directiva para la ejecución del proceso de Rendición de Cuentas en el Ministerio de Defensa Nacional, ejercicio fiscal 2021; y, difundir a todo el Sector Defensa (Planta Central, Comando Conjunto, Fuerza Terrestre, Fuerza Naval y Fuerza Aérea; así como Entidades Adscritas).
2. Coordinar la organización y ejecución del Taller de Inducción a los representantes delegados del Sector Defensa, a ser dictado por un funcionario del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social.



3. Solicitar a las diferentes unidades Administrativas la información necesaria, a fin de llenar la matriz diseñada por el CPCCS, información que servirá de insumo para la elaboración del Informe de Rendición de Cuentas 2021.
4. Delegar a la Dirección de Información, Seguimiento y Evaluación consolide la información de Planta Central, elabore la matriz respectiva y la suba al sistema del CPCCS. Además, efectuar el monitoreo y control del proceso que se desarrolla en los diferentes niveles, observando los plazos establecidos.
5. A través de la Dirección de Información, Seguimiento y Evaluación, se mantendrá un archivo de los reportes generados en los diferentes niveles para efectos de solventar requerimientos de los organismos de control pertinente, en caso que los hubiese.
6. Dirigir, coordinar y supervisar el cumplimiento de todas las actividades establecidas en el cronograma de trabajo hasta la terminación del proceso de Rendición de Cuentas del Ministerio de Defensa Nacional.
7. Proporcionar la información relacionada con el ámbito de su competencia y que se requiere en la matriz del CPCCS.
8. Elaborar el Informe de Rendición de Cuentas Institucional 2021, considerando la información presentada por las diferentes Unidades Administrativas involucradas en el proceso, de acuerdo con sus competencias y que consta en la matriz establecida por el CPCCS para el efecto.
9. Poner en consideración del Equipo Director de Rendición de Cuentas Institucional, el Informe de Rendición de Cuentas 2021, a fin de que incorporen las observaciones que consideren pertinente, previo a la presentación del informe final para aprobación y posterior difusión.
10. Cumplir con el cronograma establecido para el efecto.

7. SUBSECRETARÍA DE GABINETE MINISTERIAL

1. Proporcionar la información relacionada con el ámbito de su competencia y que se requiere en la matriz del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social.
2. Participar en la revisión, análisis y aprobación del Informe de Rendición de Cuentas 2021, que será elaborado por la Subsecretaría de Planificación y Economía de la Defensa, en base de la información presentada por las Unidades Administrativas involucradas en este proceso.
3. Cumplir con el cronograma establecido para el efecto.

8. SUBSECRETARIA DE LA DEFENSA

1. Proporcionar la información relacionada con el ámbito de su competencia y que se requiere en la matriz del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social.
2. Participar en la revisión, análisis y aprobación del Informe de Rendición de Cuentas 2021, que será elaborado por la Subsecretaría de Planificación y Economía de la Defensa, en base de la información presentada por las Unidades Administrativas involucradas en este proceso.
3. Cumplir con el cronograma establecido para el efecto.

9. SUBSECRETARIA DE APOYO AL DESARROLLO NACIONAL

1. Participar en la revisión, análisis y aprobación del Informe de Rendición de Cuentas 2021, que será elaborado por la Subsecretaría de Planificación y Economía de la Defensa, en base de la información presentada por las Unidades Administrativas involucradas en este proceso.
2. Proporcionar la información relacionada con el ámbito de su competencia y que sea requerida para ser incorporada en el Informe de Rendición de Cuentas institucional.
3. Supervisar que las Entidades Adscritas cumplan con el proceso de Rendición de Cuentas de conformidad con las disposiciones y normativa emitidas para el efecto.
4. Solicitar, revisar y aprobar la información relacionada con el proceso de Rendición de Cuentas remitida por las Entidades Adscritas.
5. Consolidar el reporte de registro de la Entidad Adscrita, la matriz en Excel con firma de responsabilidad, el Informe Final de Rendición de Cuentas subido al sistema del CPCCS; y, el reporte de confirmación emitido por el CPCCS y remitirlos a la Subsecretaría de Planificación y Economía de la Defensa.
6. Cumplir con el cronograma establecido para el efecto.

10. DIRECCIÓN DE COMUNICACIÓN SOCIAL

1. Será la unidad responsable del diseño, diagramación, edición e impresión del Informe de Rendición de Cuentas 2021.
2. Preparar video institucional para difundir el Informe de Rendición de Cuentas 2021; a fin de que sea conocido por la ciudadanía y consolidar los aportes ciudadanos en caso de que existieren.
3. Coordinar con la Dirección de Tecnologías de la Información y Comunicación -TIC's- del Ministerio de Defensa Nacional y con los responsables del manejo de la página web de las Fuerzas el establecimiento de repositorios de información a la que se encontrarán vinculados los diferentes links de los medios de verificación que requiere la Matriz del CPCCS.
4. Subir conjuntamente con el responsable del manejo de la página web institucional, la información que corresponde a las matrices de Planta Central con los respectivos links de verificación.
5. Presentar un informe de todas las propuestas que surjan de la ciudadanía como aportes para el mejoramiento de la gestión Institucional.
6. Ingresar el Informe de Rendición de Cuentas 2021, en la página web institucional.
7. Proporcionar la información relacionada con el ámbito de su competencia, en la matriz del CPCCS.
8. Supervisar que los medios de comunicación social del Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas y de las Fuerzas cumplan con el proceso de Rendición de Cuentas, conforme a los parámetros normativos establecidos para el efecto.
9. Cumplir con el cronograma establecido para el efecto.

11. COMANDO CONJUNTO DE LAS FUERZAS ARMADAS Y FUERZAS



1. Emitir disposiciones que permitan operacionalizar el cumplimiento de la presente Directiva en los diferentes niveles que se hallan bajo su coordinación.
2. Socializar el video institucional para difundir el Informe de Rendición de Cuentas 2021; a fin de que sea conocido por la ciudadanía, debido a que la deliberación será realizada únicamente por la máxima Autoridad Ministerial a nivel nacional; y esta se reproducirá en territorio.
3. Consolidar los reportes de cumplimiento de la Rendición de Cuentas año 2021 efectuadas por las diferentes Entidades Operativas Desconcentradas que se encuentran bajo su coordinación; a fin de supervisar el cumplimiento de las disposiciones y normativas en el tema.
4. Una vez concluido el proceso y con la respectiva firma de responsabilidad,; los señores Comandantes de cada Fuerza deberán consolidar las matrices de las Entidades Operativas que se encuentran bajo su coordinación, mismas que serán presentadas al señor Jefe del Comando Conjunto, adjuntado además el reporte de registro de la entidad, la matriz en Excel con firma de responsabilidad, el Informe Final de Rendición de Cuentas subido al sistema del CPCCS; y, el reporte de confirmación emitido por esta Entidad.
Posterior a la revisión y aprobación, con firma de conformidad, el señor Jefe del Comando Conjunto remitirá dichos informes, incluido los correspondientes al Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas a la Subsecretaría de Planificación y Economía de la Defensa, para fines de seguimiento y evaluación respectivos.
5. Cumplir con el cronograma establecido para el efecto.

12. OTRAS DEPENDENCIAS DEL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL:

- Viceministerio
- Coordinación General Administrativa Financiera
- Coordinación General de Asesoría Jurídica
- Coordinación General de Contratación de Bienes Estratégicos
- Dirección de Auditoría Interna
- Dirección de Derechos Humanos, Género y Derecho Internacional Humanitario
- Dirección de Catastros

Cumplirán las siguientes actividades:

1. Proporcionar información relacionada con el ámbito de su competencia, a fin de ser incorporada en el Informe de Rendición de Cuentas, en caso de ser requerida.
2. Cumplir con el cronograma establecido para el efecto.

DISTRIBUCIÓN:

Ejemplar	No. 01	Ministerio de Defensa Nacional
Ejemplar	No. 02	Vice Ministerio de Defensa Nacional
Ejemplar	No. 03	Subsecretaría de Defensa
Ejemplar	No. 04	Subsecretaría de Planificación
Ejemplar	No. 05	Subsecretaría de Apoyo Al Desarrollo
Ejemplar	No. 06	Subsecretaría de Gabinete Ministerial
Ejemplar	No. 07	Coordinación General Administrativa Financiera
Ejemplar	No. 08	Dirección de Comunicación Social
Ejemplar	No. 09	Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas
Ejemplar	No. 10	Fuerza Terrestre
Ejemplar	No. 11	Fuerza Naval
Ejemplar	No. 12	Fuerza Aérea
Ejemplar	No.13	Dirección de Derechos Humanos, Género y Derecho Internacional Humanitario
Ejemplar	No. 14	Coordinación General de Asesoría Jurídica
Ejemplar	No. 15	Dirección de Auditoría Interna
Ejemplar	No. 16	Dirección de Catastros
Ejemplar	No. 17	Dirección de Secretaría General
Ejemplar	No. 18	Dirección de Tecnologías de la Información
Ejemplar	No. 19	INOCAR
Ejemplar	No. 20	IGM
Original:	No. 21	ARCHIVO

Total: Veinte y un (21) Ejemplares



13. VIGENCIA

La presente Directiva entrará en vigencia a partir de su aprobación y regirá exclusivamente para el proceso de Rendición de Cuentas del Ministerio de Defensa Nacional, ejercicio fiscal 2021.

ANEXOS:

Anexo "A" Cronograma de Rendición de Cuentas Planta Central.

Anexo "B" Cronograma de Rendición de Cuentas EOD' s.

Anexo "C" Guía Especializada de Rendición de Cuentas para la Función Ejecutiva.

Anexo "D" Resolución No. CPCCS-PLE-SG-069-2021-476; "Reglamento de Rendición de Cuentas".

Anexo "E" Matrices Elaboradas Por El Consejo de Participación Ciudadana y Control Social para el Informe de Rendición de Cuentas.



Luis Bolívar Hernández P.
GENERAL DE BRIGADA (S.P.)
MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL

AUTENTICADO



Coronel (S.P.) Luis Enrique Montalvo
**SUBSECRETARIO DE PLANIFICACIÓN
Y ECONOMÍA DE DEFENSA**